

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19179 ALICANTE

Edicto

PILAR SOLANOT GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia en funciones, del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso de acreedores n.º 769/10 I en el que se ha dictado auto de fecha 18 de abril de 2016 cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de LIENZOS LEVANTE, S.L., con CIF n.º B-03305570

2- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la extinción de LIENZOS LEVANTE, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 3 de febrero de 2016.

5. Se acuerda el cese de los administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el BOE de forma gratuita, Registro Público Concursal, y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución no cabe recurso (art 177)

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr./a D/Dña LEANDRO BLANCO GARCIA-LOMAS Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

FIRMA DEL MAGISTRADO - JUEZ FIRMA DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Alicante, 19 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021036-1